



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1342/12, del 20 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos alumnos para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, presentada por la Secretaría del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0183/12 se autorizó a diversos alumnos a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica (Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que a fojas 190 el Departamento de Historia solicita se complemente el mencionado acto administrativo, debido que en el mismo se han omitido tres solicitudes de adscripción.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 13 de junio de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR la Ordenanza de Consejo Académico N° 0183/12, dejando establecido que los alumnos que se detallan en el ANEXO, que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, desarrollaron tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Historia**), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012**, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/97, 1606/07 y 1805/07.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0512



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Steimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 12

| | | | | |
|-----------|---|-------------------------------|------------------------|----------|
| UNIVERSAL | HISTORIA SOCIAL DE EUROPA | GUERRICO, CARLA | 32.104.945 15653/06 | Docencia |
| | HISTORIA UNIVERSAL GRAL., CONTEMPORÁNEA | BERGAMASCHI, HERNÁN, NAZARENO | 30.506.385 12.790 | Docencia |
| | | DI RENZO, CRISTIAN ANDRÈS | 34.500.278 16319/07 | Docencia |